



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio. No. INE/DEOE/0778/2018  
Ciudad de México, 07 de mayo de 2018.

**DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO**  
**PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**  
**PRESENTE**

Con base en lo establecido en el artículo 77 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*, el cual indica que:

*La Junta podrá autorizar licencias sin goce de sueldo y sin estímulos a Miembros del Servicio, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. Respecto al Personal de la Rama Administrativa, la Junta podrá autorizar licencias sin goce de sueldo para realizar actividades de interés particular que no sean contrarias a los intereses del Instituto. Estas licencias no podrán exceder de seis meses.*

Le solicito atentamente se lleven a cabo los trámites correspondientes ante las instancias respectivas, para que el Lic. Carlos Ravelo Duralde, Subdirector de Circunscripción Plurinominal adscrito a esta Dirección Ejecutiva, se le autorice una licencia sin goce de sueldo durante el periodo del 16 de mayo al 15 de septiembre de 2018, es importante mencionar que dicha solicitud se realiza a petición del interesado, se adjunta su solicitud.

Cabe señalar que el Lic. Ravelo cumple con el requisito de temporalidad establecido en el Artículo 76 del Estatuto, en virtud de que labora en la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional desde 1993, en el otrora Instituto Federal Electoral.

La presente solicitud se basa en criterios de índole personal, relacionados a temas de salud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**



**PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.- Presente.  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Mtra. Martha Patricia Agullar Espinosa.- Directora de Normatividad e Incorporación en la DESPEN.- Presente.  
Lic. María del Carmen Colín Martínez.- Directora de Operación Regional.- Presente.  
Lic. Carlos Ravelo Duralde.- Subdirector de Circunscripción Plurinominal.- Presente.

Ciudad de México, 07 de mayo de 2018.

**PARA: PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**DE: LIC: CARLOS RAVELO DURALDE**  
**SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL**

Con base en lo establecido en el artículo 77 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*, el cual indica que:

*La Junta podrá autorizar licencias sin goce de sueldo y sin estímulos a Miembros del Servicio, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. Respecto al Personal de la Rama Administrativa, la Junta podrá autorizar licencias sin goce de sueldo para realizar actividades de interés particular que no sean contrarias a los intereses del Instituto. Estas licencias no podrán exceder de seis meses.*

Le solicito atentamente, en caso de no tener inconveniente, se lleven a cabo los trámites correspondientes ante las instancias respectivas, para que se me autorice una licencia sin goce de sueldo, por motivos personales relacionados a temas de salud, durante el periodo del 16 de mayo al 15 de septiembre de 2018.

Cabe señalar que quien suscribe, cumple con el requisito de temporalidad establecido en el Artículo 76 del Estatuto, en virtud de que laboro en el Instituto dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional desde enero de 1993, en el otrora Instituto Federal Electoral.

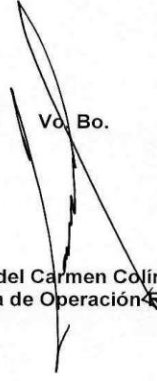
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Vo. Bo.

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Directora de Operación Regional





Instituto Nacional Electoral

*ACU*

**Prof. Miguel Ángel Solís Rivas**  
**Director Ejecutivo de Organización Electoral**  
**Presente**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Oficio No. INE/DESPEN/0941/2018

Ciudad de México, 10 de mayo de 2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
OFICINA DE PARTES COMUN  
10 MAY 10 AM 11:29  
*Leiva*

**Asunto: solicitud de información  
adicional para otorgamiento de licencia  
sin goce de sueldo**

Para estar en posibilidades de dar trámite a la Licencia sin goce de sueldo solicitada por el C. Ángel Carlos Ravel Duralde, Subdirector de Circunscripción Plurinominal en esa Dirección Ejecutiva, solicito se informe a esta Dirección Ejecutiva, si existiría una afectación a las actividades que efectúa esa Dirección, así como, en su caso, nos haga saber de qué forma ocuparía dicha plaza de manera temporal, y si cuenta con personal lo suficientemente capacitado que cumpla los requisitos para cubrir ese cargo en esa modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

INE Instituto Nacional Electoral  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**RECIBIDO**  
10 MAY 2018  
Dirección de Operación Regional  
HORA: 11:12 hrs

El Director Ejecutivo

*[Signature]*

Dr. Rafael Martínez Puón

INE Instituto Nacional Electoral  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**RECIBIDO**  
10 MAYO 2018  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
HORA: 11:11

Cop. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. Para conocimiento. - Presente.  
Lic. María del Carmen Colín Martínez, Directora de Operación Regional en DEOE. Para conocimiento. - Presente.

RMP/MPAE/NBAC

*[Signature]*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0808/2018

Ciudad de México,  
10 de mayo de 2018.

**DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO**  
**PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**  
**PRESENTE**



Por este medio, en relación al oficio número INE/DEOE/0778/2018, por medio del cual se solicitó licencia sin goce de sueldo para el Lic. Ángel Carlos Ravelo Duralde, Subdirector de Circunscripción Plurinominal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, y en atención al similar INE/DESPEN/0941/2018; hago de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva no tiene inconveniente en que se otorgue la misma, toda vez que se tiene previsto cubrir el periodo correspondiente con la propuesta que a continuación se expone.

En este sentido y considerando que de así autorizarlo la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la Junta General Ejecutiva, resultaría procedente designar a un Encargado del Despacho para la Subdirección de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral propondría a la Lic. Bárbara Ivonne González Hirschmann, quien actualmente se desempeña como Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados, adscrita a la Dirección de Operación Regional de este Órgano Ejecutivo Central.

Dado que es de vital importancia para la Subdirección de Circunscripción Plurinominal que la Encargaduría de Despacho sea ocupada por una persona que cuente con experiencia en el cargo, le comento que la funcionaria propuesta posee la experiencia y conocimientos requeridos para atender las actividades inherentes en materia de Organización Electoral. Asimismo, cabe destacar que la Lic. González es licenciada en derecho, titulada, con estudios parciales de posgrado en materia de derecho, es miembro del Servicio Profesional Electoral desde el 16 de junio de 2003, obtuvo la titularidad del SPE el pasado 29 de junio de 2011, ha conseguido diversos reconocimientos en los años 2008, 2011, 2012, 2013 y 2014, y ha concluido el programa de formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es importante señalar que la funcionaria posee los conocimientos para desempeñar el cargo, ya que un tema medular de la Subdirección a cubrirse es el correspondiente al *Desarrollo de los Cómputos Distritales*, y la C. González ha participado en la elaboración y revisión de los documentos rectores, así como en la impartición de los cursos de capacitación a los Órganos Desconcentrados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. - Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. -Presente.  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. -Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
Lic. María del Carmen Colín Martínez. - Directora de Operación Regional. - Presente.